

Cuadro No. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ISBM 2018 APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2017)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	5,200.00		5,200.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	51,172,300.00	491,005.91	51,663,305.91
14	Venta de Bienes y Servicios	52,000.00		52,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	3,255,500.00		3,255,500.00
32	Saldos de Años Anteriores	-	12,081,094.81	12,081,094.81
TOTAL		54,485,000.00	12,572,100.72	67,057,100.72

Cuadro No. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ISBM 2018 APROBADO Y MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			(EXCEDENTES 2017)	AJUSTES	
51	Remuneraciones	13,826,060.00		(3,038,925.99)	10,787,134.01
53	Prestaciones de la Seguridad Social	260,500.00			260,500.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	37,753,460.00	10,285,352.12	2,390,588.28	50,429,400.40
55	Gastos Financieros y Otros	113,000.00		12,686.03	125,686.03
56	Transferencias Corrientes	25,000.00			25,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	2,406,980.00	2,286,748.60	635,651.68	5,329,380.28
63	Inversiones Financieras	100,000.00			100,000.00
TOTAL		54,485,000.00	12,081,094.81	--	67,057,100.72

1. AMPLIACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE 2018, POR LA CANTIDAD DE \$12,081,094.81 (PUNTO 7 ACTA 199/13-02-2018).



EL INFRASCRIPTO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria realizada el día trece de febrero de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el PUNTO SIETE del ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto y luego del análisis realizado por la Unidad Financiera Institucional, UFI, y el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto, conforme a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), y 64 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA:

- L. Autorizar la ampliación de las Asignaciones Presupuestarias del Ejercicio Fiscal vigente 2018, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos con la incorporación de Excedentes Presupuestarios generados de la liquidación anual 2017 por la cantidad de DOCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$12,081,094.81), de la manera siguiente:

INGRESOS	GRUPO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD
3800 RAMO DE EDUCACIÓN 3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL 32 Saldos de Años Anteriores 323 Saldos Incobos de Caja y Banco 37107 Saldo Inicial en Banco	27	\$12,081,094.81
EGRESOS	GRUPO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD
3100 RAMO DE EDUCACIÓN 3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL 01-01 Dirección Superior y Administración Adquisiciones de Bienes y Servicios Inversiones en Activos Fijos	54 61	\$50,000.00 \$317,051.43
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS 02-01 Servicios Médicos y Hospitalarios Adquisiciones de Bienes y Servicios Inversiones en Activos Fijos	54 61	\$9,744,345.21 \$789,977.17
03 INVERSIÓN 03-01 Inversión en Infraestructura Inversiones en Activos Fijos	61	\$1,184,720.00
TOTAL		\$17,081,094.81

- II. Autorizar al Director Presidente, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada referente a la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2018 del ISBM, para sus registros correspondientes.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en coordinación con la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa.
- IV. Aprobar de aplicación inmediata del presente Acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Rafael Antonio Coto
Director Presidente



2. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$418,851.68 (PUNTO 7 ACTA 202/20-02-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SIETE** del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano ii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA**:

- i. Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, en el Presupuesto Institucional 2017 del ISBM, por la cantidad total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$418,851.68), de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$64,835.84
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$13,217.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$340,798.84
		TOTAL	\$418,851.68
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	61	\$64,835.84
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	61	\$13,217.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	61	\$340,798.84
		TOTAL	\$418,851.68

- ii. Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la

Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.**
- IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir compromisos institucionales.**

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y seño la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los veintún días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Rafael Rodrigo Coto Lopez
Director Presidente



3. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,670,588.28 (PUNTO 10 ACTA 218/05-06-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día cinco de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el PUNTO DIEZ del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a la solicitud de la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa expresada en reunión de jefaturas de fecha 04 de junio de 2018; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano "i) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad, ACUERDA:

- I. Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, en el Presupuesto Institucional 2018 del ISBM, por la cantidad total de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 28100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,670,588.28), de la siguiente forma:

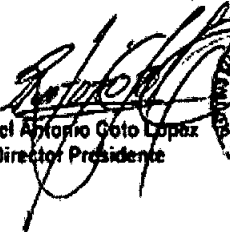
SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$269,260.66
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$63,981.52
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$1,337,346.10
		TOTAL	\$1,670,588.28
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$119,260.66
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	61	\$150,000.00
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	54	\$63,981.52
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$1,337,346.10
		TOTAL	\$1,670,588.28


- II. Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

- IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir compromisos institucionales.

Y para ser entregada a la Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Jurídica y Unidad de Acceso a la Información Pública, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Goto López
Director Presidente



se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2018 del ISBM, para sus registros correspondientes.

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes del Plan anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Financiera Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



5. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$847,771.10 (PUNTO 05 ACTA 228/09-08-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO CINCO del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y b), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

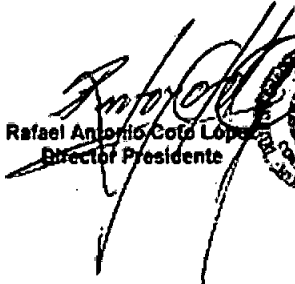
- i. Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias, en el Presupuesto Institucional 2018 del ISBM, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$847,771.10)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$89,486.03
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$758,285.07
		TOTAL	\$847,771.10
SE AUMENTA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$10,000.00
		55	\$12,606.03
		61	\$66,800.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$758,285.07
		TOTAL	\$847,771.10

- ii. Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- iii. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para disponer de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y seño la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



6. TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$101,714.93 (PUNTO 06 ACTA 228/09-08-2018).



EL INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SEIS del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; de conformidad al literal d) del Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Romano "V" literal "C" Sub Romano v) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- i. Autorizar la Transferencia de Asignaciones entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, por la cantidad total de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS CATORCE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$101,714.93)**, de la siguiente forma:

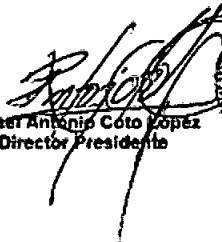
SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$65,170.01
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$36,544.92
		TOTAL	\$101,714.93
SE REEFERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$101,714.93
		TOTAL	\$101,714.93

- ii. Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación que autoriza dicha Transferencia de Fondos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para realizar el trámite ante el Ministerio de Educación para obtener el Acuerdo Ejecutivo correspondiente y luego informar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente

